



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 04 de junio de 2021

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 02 de junio de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 02 de junio de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 27 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro sobre la aprobación del listado de nueve (9) postulados a: **Grado de Honor** de pregrado y posgrado correspondiente a los periodos 2019-2 y 2020-1.

1.1 El Consejo Académico otorgó nueve (9) postulaciones a **Grado de Honor** de pregrado y posgrado correspondiente a los periodos 2019-2 y 2020-1, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 018 del 03 de octubre de 2019 del Consejo Superior “*Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior*”, de la siguiente manera:

### **Grado de Honor periodo 2019-2 a:**

- **Natalia Acero** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.083.007.991 estudiante de la *Licenciatura en Psicología y Pedagogía*.

### **Grado de Honor periodo 2020-1 a:**

- **Leidy Viviana Muñoz Hurtado** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.822.968 estudiante del *Doctorado Interinstitucional en Educación*.

- **Estefania Nieves Torres** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.010.199.470 estudiante de la Maestría en Docencia de la Química.
- **Ana María Flórez Mariño** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.013.645.315 estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

#### Grado de Honor periodo 2020-1 a:

- **Javier Oswaldo Moreno Caro** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 80.031.293 estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.
- **Fabio Steven Jaimes Gómez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.031.160.248 estudiante de la Maestría en Docencia de las Matemáticas.
- **Juan Fernando Báez Monsalve** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.095.79.7427 estudiante de la Maestría en Educación.
- **Daniela Urrea Nieto** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.128.277.637 estudiante de la Licenciatura en Educación Infantil.
- **Alexander Téllez Gómez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.069.099.412 estudiante de La Licenciatura en Ciencias Sociales.

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Narrativas como espacios de reafirmación cultural: Una aproximación a las voces de la cultura popular loriquera desde la literatura testimonial de David Sánchez Juliao*” de: **María Camila López Flórez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.018.493.060, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103150067753).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*La destrucción del género mediante el cuerpo sin órganos: Una aproximación al género líquido*” de: **Keyla Yesenia Díaz Muñoz** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.070.961.312, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103150067743).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*ICTERUS: Historias de Migración*” de: **Laura Camila Gómez Orjuela** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.020.826.782, estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103150067693).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Ese tal riesgo no existe. Análisis de los usos solicitados del discurso de la gestión del riesgo en Usme*” de: **Moisés Cubillos Rodríguez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.023.016.968, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103150067683).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Responsabilidad política en los medios, de comunicación, Una lectura desde Hannah Arendt”* de: **Luis Felipe Gualdrón Flórez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.013.622.666, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103150067673).

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *“¿La realidad posee o carece de fundamento? Análisis y debate entre los conceptos (meta) metafísicos de “fundamento” (οὐσία/ground) y ‘vacuidad’ (शून्यता [śūnyatā])”* de: **Juan Camilo Hernández Rodríguez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.073.521.865, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103150067613).

8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: *“Entre inferencias, señas y significados”* de: **Laura Camila Olarte Arias** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.026.586.308, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103150067593).

9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Aproximación a los montajes judiciales por motivos políticos durante el siglo XXI. Cartel y terrorismo de estado”* de: **Erika Aguirre Rodríguez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.031.141.293 y **Xiomara Alexandra Torres Jiménez** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.030.602.861, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103150067733).

10. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Pensar la transmodernidad. Hacia un proyecto integrador de propuestas decoloniales”* de: **Juan Pablo Acosta Zambrano** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.019.106.533, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103150067653).

11. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Estudio de la circulación del agua como fenómeno complejo con estudiantes de grado cuarto en el colegio la colina”* de: **Katherine Londoño Hernández** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 24.693.887, estudiante de la Especialización en Docencia de las Ciencias para el Nivel Básico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103500069093).

12. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Ante todo mujeres, Imaginarios sociales frente a la sexualidad y erotismo de mujeres con discapacidad visual y su relación con la exclusión social”* de: **Tatiana Yelena Rodríguez Mojica** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.850.645, estudiante de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103050069223).

13. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Semillero artístico vuelo: un espacio para la formación estética y la configuración de subjetividades*” de: **Laura Camila Carvajal Vargas** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.233.891.969, **María Judith Rátiva Redondo** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.010.214.411 y **Lady Johana Triana Romero** identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.012.364.533 estudiantes de la Licenciatura en Educación Infantil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103050069213).

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR